

Talleres para la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica a través de las estrategias y planes de acción nacionales

Introducción

Panorama general de los resultados de Aichi-Nagoya:

El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

Secretaría del CDB
Julio 2011.





2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

Resultados de Aichi-Nagoya (COP-10 / MOP-5)



La vida en armonía, hacia el futuro
いのちの共生を、未来へ
COP 10 / MOP 5

47 decisiones de COP-10, incluyendo:

- Protocolo de Nagoya de APB (ABS)
- Plan Estratégico y Metas de Aichi
- Estrategia de movilización de recursos

17 decisiones de MOP, incluyendo:

- Protocolo de Nagoya-KL sobre responsabilidad y compensación
- Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena

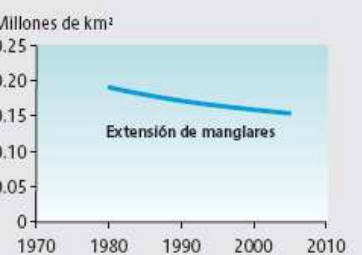
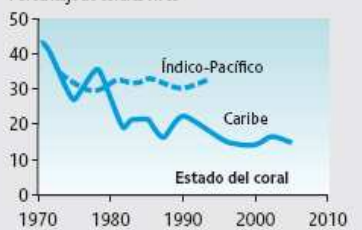
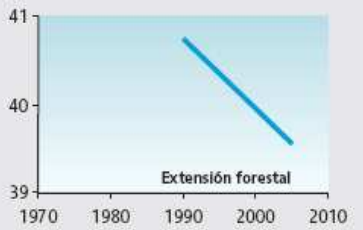
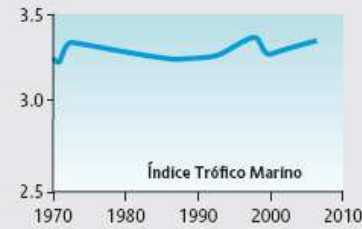
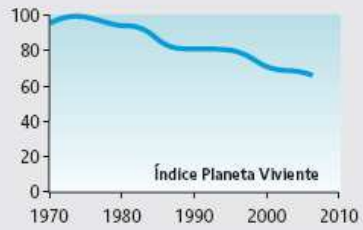
Además de declaraciones en reuniones paralelas de Autoridades Locales y ciudades, Parlamentarios y Biodiversidad y Desarrollo

Decisiones COP-10

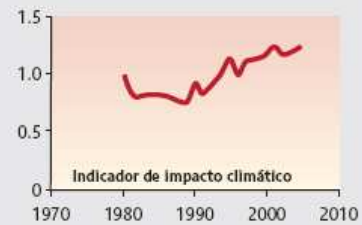
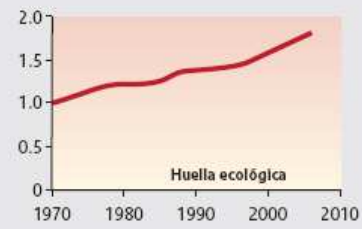
- X/1. Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios
- X/2. El Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi
- X/3. Estrategia para la movilización de recursos
- X/4. Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad
- X/5. Aplicación del Convenio
- X/6. Diversidad biológica y erradicación de la pobreza/desarrollo
- X/7. Metas, objetivos e indicadores asociados
- X/8. Decenio de la ONU sobre la Diversidad Biológica 2011-2020
- X/9. Programa de trabajo plurianual
- X/10. Informes nacionales
- X/11. Interfaz científico sobre diversidad biológica, servicios de ecosistemas y bienestar humano (IPBES)
- X/12. Formas y medios para mejorar la eficacia de SBSTTA
- X/13. Cuestiones nuevas e incipientes
- X/14. Retiro de decisiones
- X/15. Cooperación científica y técnica
- X/16. Transferencia de tecnología y cooperación
- X/17. Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales 2011-2020
- X/18. Comunicación, educación y conciencia al público y AIB
- X/19. Incorporación de cuestiones de género
- X/20. Cooperación con otros convenios e iniciativas
- X/21. Intervención del sector empresarial
- X/22. Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales y ciudades
- X/23. Cooperación Sur-Sur
- X/24. Examen de la orientación al mecanismo financiero
- X/25. Orientación adicional al mecanismo financiero X/26. Evaluación de los fondos necesarios para GEF-6
- X/27. Preparación para el 4to. Examen de la eficacia del mecanismo financiero
- X/28. Diversidad biológica de las aguas continentales
- X/29. Diversidad biológica marina y costera
- X/30. Diversidad biológica de las montañas
- X/31. Areas protegidas
- X/32. Utilización sostenible de la diversidad biológica
- X/33. Diversidad biológica y cambio climático
- X/34. Diversidad biológica agrícola
- X/35. Diversidad biológica de las tierras áreas y sub-húmedas
- X/36. Diversidad biológica forestal
- X/37. Biocombustibles y diversidad biológica
- X/38. Especies exóticas invasoras
- X/39. Iniciativa Mundial sobre taxonomía
- X/40. Mecanismos para promover la participación efectiva de las comunidades indígenas y locales
- X/41. Elementos de sistemas *sui generis* para la protección de conocimientos tradicionales
- X/42. Código de conducta ética Tkarihwaí:ri
- X/43. Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8j
- X/44. Incentivos
- X/45. Administración y presupuesto 2011-2012
- X/46. Fecha y lugar para COP-11
- X/47. Homenaje al Gobierno y al pueblo de Japón



Estado



Presión



Respuestas



Tipping Points

Deterioro del amazonas



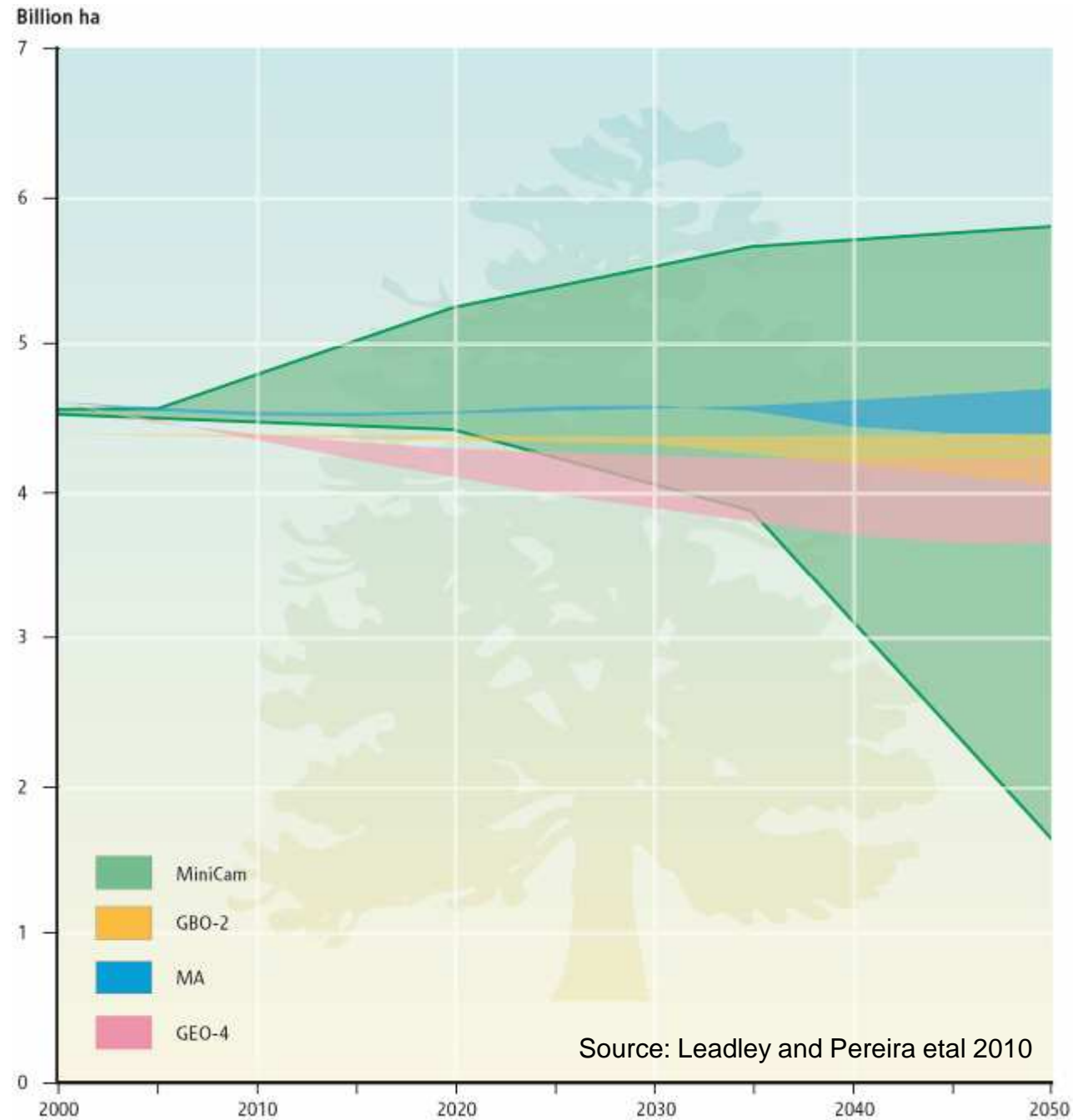
Eutrofización



Colapso de arrecifes de corales



Hay una gama más amplia de opciones de lo que antes se reconocía



GBO-3: Acciones necesarias para esta década

Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad 3



Las **medidas** que se tomen durante los próximos dos decenios determinarán si, pasado este siglo, han de perdurar las condiciones ambientales relativamente estables de las que ha dependido la civilización humana en los últimos 10 000 años.

Si no aprovechamos esta oportunidad, muchos ecosistemas del planeta pasarán a un estado nuevo y sin precedentes, en el cual es incierta su capacidad de satisfacer las necesidades de las generaciones actuales y futuras.

Se han reconocido una mayor cantidad de opciones

A largo plazo, es más costoso no actuar, que **invertir ahora**

Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020

Marco para todos los Convenios y partes interesadas.

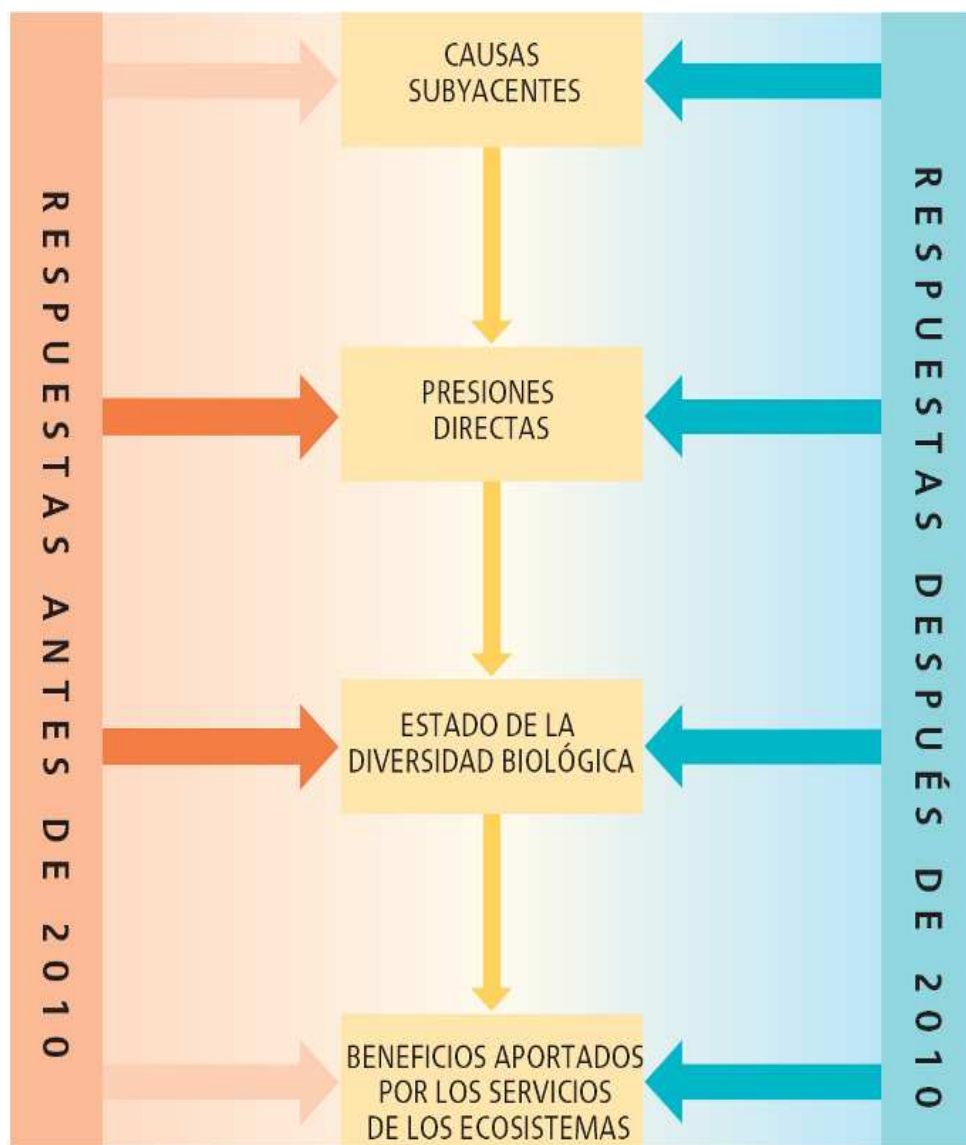
Visión: *Viviendo en armonía con la naturaleza.* “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

Misión Tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de la diversidad biológica a fin de asegurar que, para el 2020, los ecosistemas sean resistentes y sigan suministrando servicios esenciales asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza.

20 Metas Aichi

Mecanismos de implementación

Hacia una nueva estrategia



- A. **Abordar las causas subyacentes** de la pérdida de diversidad biológica (incorporación)
- B. Reducir las **presiones directas** sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible
- C. **Salvaguardar** los ecosistemas, las especies y la diversidad biológica
- D. Aumentar los **beneficios** de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas
- E. **Mejorar la aplicación** a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidades

Metas de Aichi Nagoya

Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad

Meta 1: Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

Meta 2: Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

Meta 3: Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Meta 4: Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible

Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento

Metas de Aichi Nagoya (cont.)

Objetivo estratégico C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

Objetivo estratégico D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos

Meta 14: Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

Meta 15: Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

Meta 16: Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

Meta 17: Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

Meta 18: Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

Meta 19: Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

Meta 20: Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales.

Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica

Meta 1: Para 2020, ... las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible .

Meta 2: Para 2020, ... los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad....

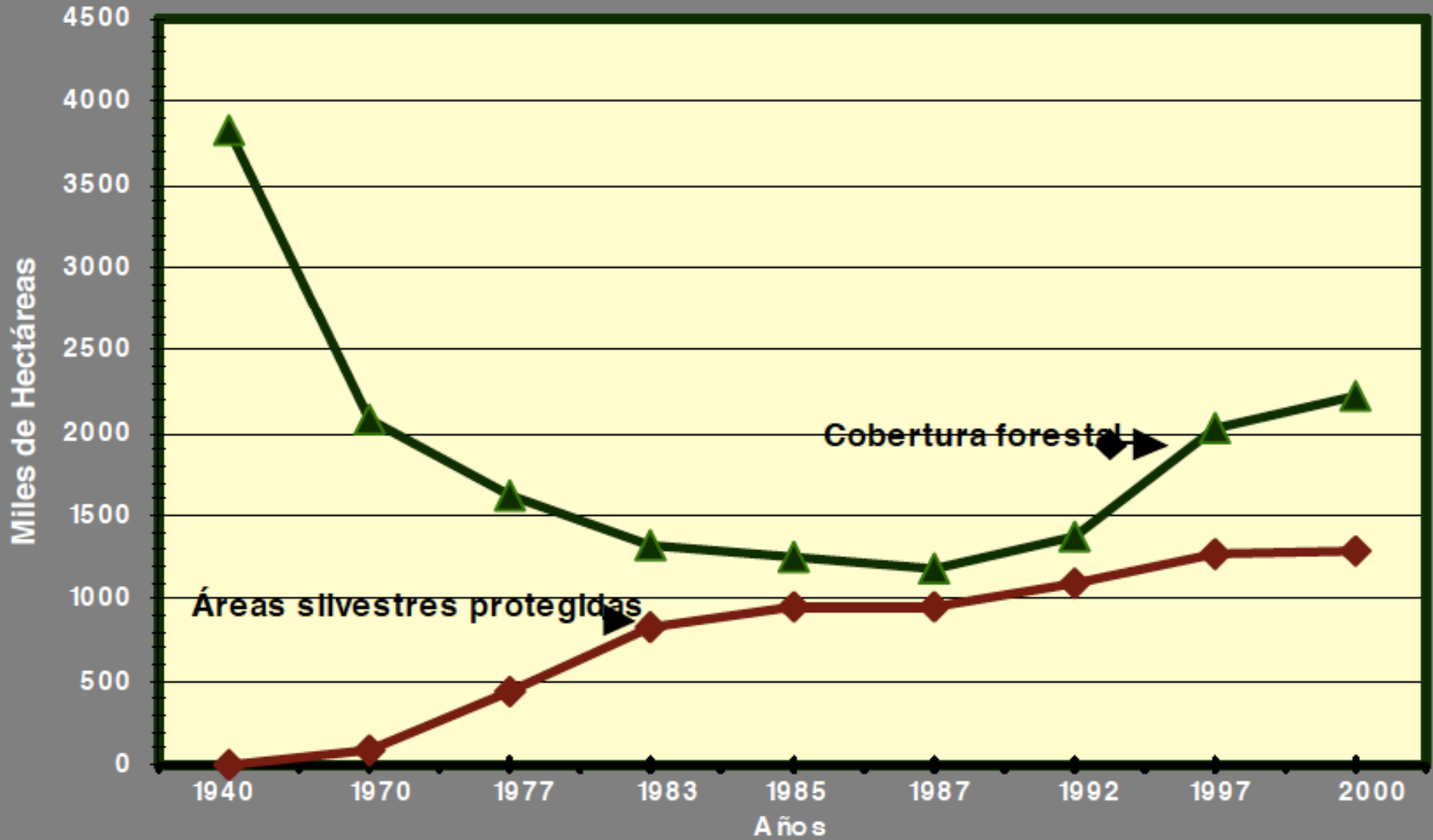
Meta 3: Para 2020, ... , se habrán eliminado, gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica...

Meta 4: Para 2020, ... los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible

- Meta 5: Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación .
- Meta 6: Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.
- Meta 7: Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la biodiversidad.
- Meta 8: Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica. .
- Meta 9: Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento .
- Meta 10: Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Cobertura de bosques en Costa Rica



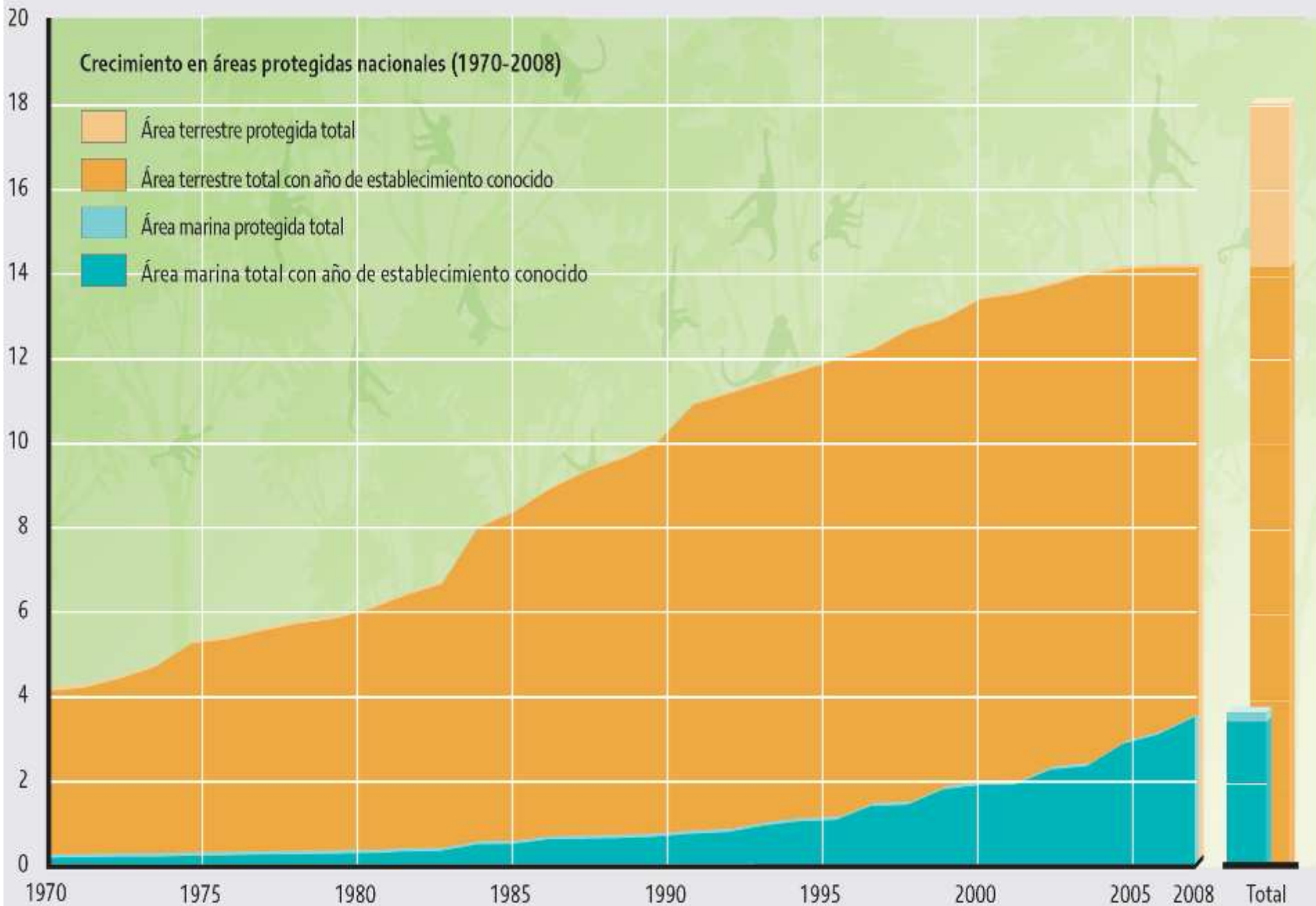
Objetivo estratégico C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética

Meta 11: Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

Meta 12: Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

Meta 13: Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

Millones de km²



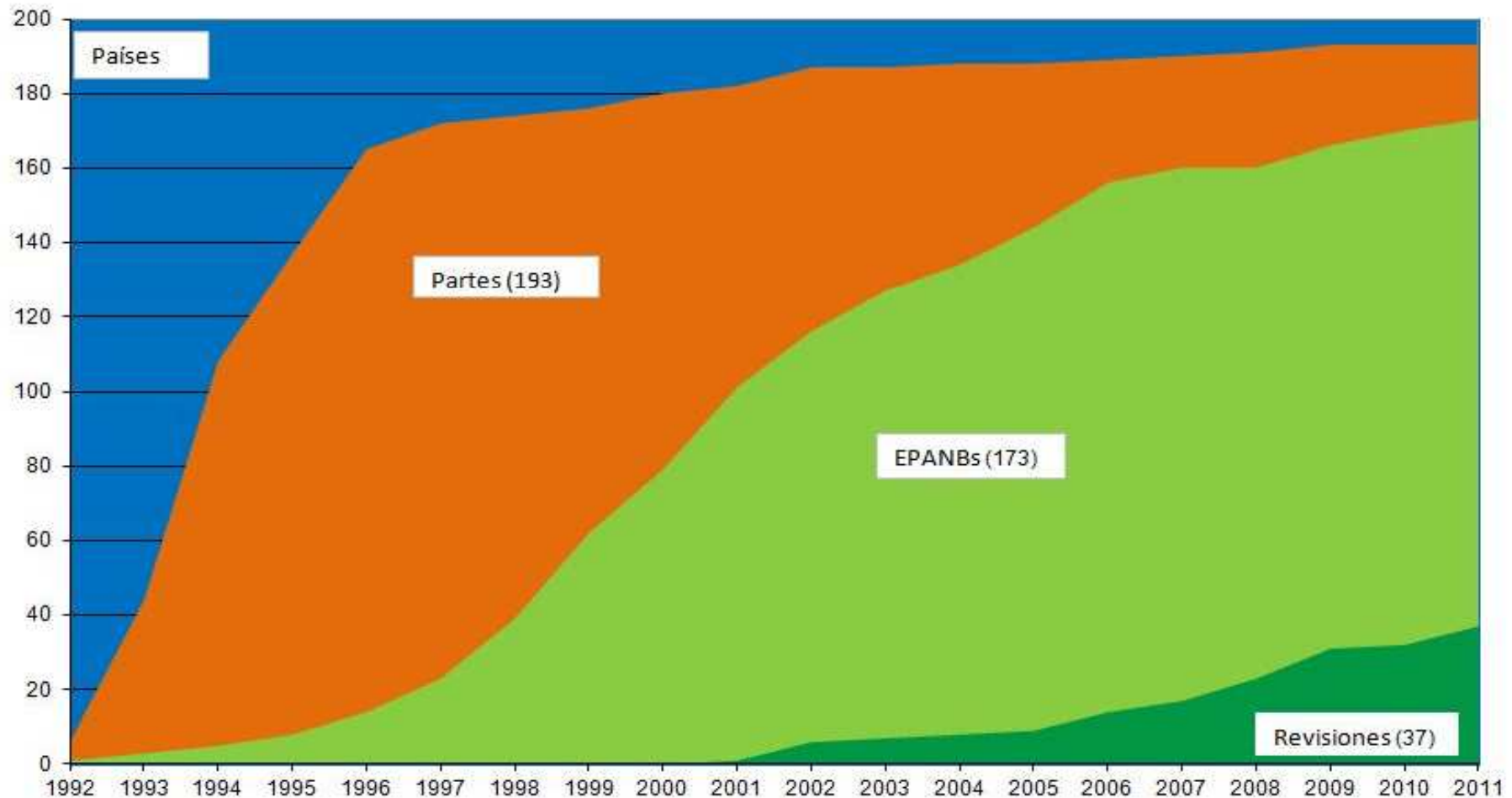
Objetivo estratégico D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos

- **Meta 14:** Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.
- **Meta 15:** Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.
- **Meta 16:** Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad

- **Meta 17:** Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.
- **Meta 18:** Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, ...
- **Meta 19:** Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
- **Meta 20:** Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

Estrategias y Planes de Acción Nacionales en materia de Diversidad Biológica (EPANBs)



Mecanismos para apoyar la aplicación

Creación de capacidad

- GEF-5 apoyo a la revisión de los EPANBs
- Programa de ayuda global (SCBD/UNEP/UNDP etc.)

Red de conocimiento: Mecanismo de facilitación de información y transferencia de tecnología

- Núdulos nacionales y centrales de CHM
- Base de datos e intercambio de buenas prácticas, herramientas y guías
- Redes de comunidades de práctica e instituciones
- Revisión basada en evidencia

Recursos financieros

- Metas/Indicadores en COP-9 estrategia de Movilización de Recursos
- Mecanismos innovadores

Iniciativas para mejorar la cooperación

- La cooperación Sur-Sur
- Plan de acción para las ciudades y los gobiernos locales

Apoyar los mecanismos de seguimiento y evaluación

- IPBES (Evaluación)
- GEO-Red de Biodiversidad y observación
- DIVERSITAS y otros programas de investigación del cambio global

Pasos siguientes

Decisión X/2 sobre el Plan Estratégico, insta a las Partes, con el apoyo de otras organizaciones, a:

- Permitir la **participación** en todos los niveles;
- Para el 2012, **desarrollar metas nacionales**, considerando las metas globales, así como el estado y tendencias de la diversidad biológica del país, con vista a contribuir colectivamente a los esfuerzos globales para alcanzar la meta global, y reportar para COP-11
- **Revisar, actualizar y modificar las estrategias y planes de acción** (EPANBs), con arreglo al Plan Estratégico y la orientación adoptada en la decisión X/19, incluso mediante la integración de sus metas nacionales en sus EPANBs, e informen al respecto en COP11 o 12 (2014);
- Utilizar las versiones revisadas y actualizadas de las EPANBs **como instrumentos eficaces para la integración de metas en políticas y estrategias de desarrollo** y de erradicación a la pobreza.
- **Supervisar y revisar la aplicación de las EPANBs**, utilizando indicadores e informar a COP a través del 5^{to} y 6^{to} informe nacional

Japón ha establecido el fondo japonés para la biodiversidad



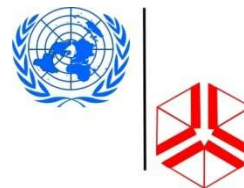
Decenio de las Naciones Unidas para la Biodiversidad

La Asamblea General de las Naciones Unidas:

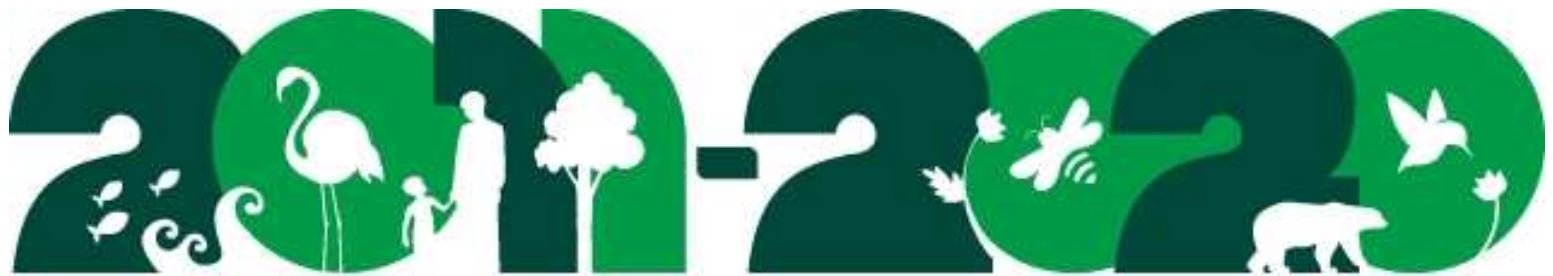
Declaró, después de COP10, al período 2011-2020 como "Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, con el fin de contribuir a la aplicación del Plan Estratégico para la Biodiversidad para el período 2011-2020"

Pide al Secretario General, en consultación con las Partes, liderar la coordinación de las actividades del Decenio en nombre de la ONU, con el apoyo de la Secretaría del CDB y las otras secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y fondos de la ONU, programas y agencias

Invita a las partes que se encuentran en posición de contribuir, a ayudar de manera voluntaria con el financiamiento de las actividades del Decenio.



Gobierno de Japón



**Decenio de las Naciones Unidas
sobre la Biodiversidad**

www.cbd.int/sp/sp2010p

www.cbd.int/nbsap